

Biblioteca Nacional
MEXICO
PERIODICO OFICIAL
DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXII.

JULIO 20 DE 1899

NUM. 54

CONDICIONES.

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.—El precio de suscripción sera de un peso por cada veinte números.—Los números sueltos valen diez centavos y se venden en las Administraciones de Rentas.—Los remitidos viajan se dirigiran á la dirección de este periódico y según su clase se tararán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la Ley Orgánica de Hacienda.

DIRECCION

La Secretaría General

REDACTOR:

Bernabé Bravo.

CONDICIONES.

Los avisos, edictos etc., etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.—Las suscripciones se reciben en esta ciudad y en los distritos, en las Administraciones de Rentas.

LA IRRIGACION.

No siendo suficiente la cantidad de lluvia que cae en este Estado—dice el Cónsul de México en California—para sostener el cultivo de los árboles frutales, se ha impuesto la necesidad de acudir á la irrigación; y para mantener y regularizar ésta, se ha procedido á la construcción de presas y depósitos, y á varios sistemas de canales y redes de cañerías, destinadas á distribuir el agua convenientemente.

El agua que se emplea en la irrigación proviene en un principio de tomas de agua, establecidas en las márgenes de los ríos y corrientes de agua superficiales; después vino la perforación de pozos artesianos en diversas localidades, y en seguida la construcción de presas y extensos depósitos. Hasta hace un año, la cantidad de agua obtenida por estos medios había bastado á la irrigación de los distritos cultivados; pero en el invierno de 1897 las lluvias fueron muy escasas, y la cantidad de agua disponible, insuficiente para el cultivo.

Los rancheros, entonces, empezaron á lavar pozos en sus heredades y á extraer el agua de ellos por medio de bombas más ó menos poderosas, según su fortuna. El resultado de este movimiento ha sido del todo satisfactorio, tanto en la cantidad de agua obtenida cuanto en lo económico del procedimiento, sin contar con que por este medio los horticultores se han independido de las Compañías distribuidoras de agua en muchas localidades. En 14 695 pulgadas mineras de agua se calcula la obtenida este año en los pozos perforados hasta la fecha en el Sur de California; y como cada pulgada minera de agua basta para irrigar doce acres de terreno, el agua extraída de los pozos representa 176,340 acres de huertas en el cultivo.

Por supuesto que para que los pozos den el resultado apetecido, hay que cavarlos en las tierras bajas, en las cañadas estrechas y en los valles por donde atraviesan corrientes de agua en tiempos normales. En la busca de aguas subterráneas que aquí se ha emprendido, se ha logrado comprobar algunos hechos que en muchos lugares de nuestro territorio pudieran ser utilizables:

1º Las aguas subterráneas se encuentran en depósitos ó en corrientes de curso tortuoso y lleno de ramales tributarios.

2º En los valles pequeños y en las cañadas estrechas existe agua casi siempre á mayor ó menor profundidad.

3º Las arenas que forman el lecho de los ríos y arroyos absorben inmensas cantidades de agua, que se encuentran con sólo buscar la capa de terreno impermeable que forma el fondo.

4º La perforación de túneles al pié de las montañas casi siempre corta corriente de agua utilizable en la irrigación, salvo el caso de que estén muy cargadas de sales minerales.

5º El agua extraída de pozos se obtiene á menor costo que la conservada en grandes vasos ó presas, con la ventaja adicional de que, como se va usando á medida que se va trayendo, el volumen de ella no se reduce por la evaporación, como sucede en las presas y canales.—De "El Mundo."

VARIAS NOTICIAS

LA VELADA DEL 18.

Efectuada con total arreglo al programa que publicamos en nuestro número anterior, tuvo el mayor lucimiento por el esmero y la competencia con que fueron llenados todos los números, por el severo adorno del teatro, por la abundancia de luz y sobre todo, por la espontaneidad y entusiasmo con que acudieron representantes de todas las clases sociales á unir su homenaje á la memoria del Benemérito de América, á los del Gobierno del Estado y Junta Patriótica de Pachuca.

La verdad es que se trataba de una manifestación que estando ya bien arraigada en la conciencia pública como acto de justicia histórica, poco esfuerzo necesitaron los organizadores para salir avantes en la empresa.

Y no sólo en la capital de Hidalgo; en otras muchas poblaciones se ha procurado igualmente cumplir con ese deber nacional, según noticias que hemos estado recibiendo. Prueba bien clara es ésta de que el culto á Juárez queda ya bien establecido en la República y pasará como un precioso legado á las futuras generaciones.

EL 16 DE JULIO EN ZACUALTIPAN.

La invitación y el programa que reproducimos en seguida, demuestran el loable empeño con que en aquel progresista Distrito fué honrada la memoria de nuestro ilustre Reformador en el 27º aniversario de su muerte:

«La Junta Patriótica de esta Villa, que tengo el honor de presidir; se permite suplicar á Ud. atentamente, se sirva concurrir con su apreciable familia al Salón del Colegio Oficial de niños, para presenciar la solemnidad fúnebre, en recuerdo del fallecimiento del Benemérito de las Américas C. Tac. D Benito Juárez, que tendrá verificativo á las 8 P. M. del próximo 18 del actual, con arreglo al programa adjunto.

Por cuyo favor le anticipa á Ud. las gracias.
Zacualtipán, Julio 16 de 1899.—El Presidente, Juan I. Fuentes.—El Secretario, Waldo Martínez.

—PROGRAMA:—

- I. Obertura de Hermani por la Orquesta.
- II. Recitación por la Directora del Colegio Oficial de niños, Sra. Librada M. Vda de Montenegro.
- III. Recitación por el niño Loreto Mayorga, alumno del Colegio Oficial.
- IV. Marcha "Jones" por la Orquesta.
- V. Discurso pronunciado por el Sr. Angel V. de J. Morales.
- VI. Himno "A Juárez," acompañado por los alumnos y alumnas de los Colegios Oficiales.
- VII. Marcha fúnebre, composición del Sr. Theodomiro López ejecutada por la Orquesta.
- VIII. Recitación "A Juárez," por el Profesor del Colegio Oficial de niños, Sr. Carlos Baldomero Méndez.
- IX. Poesía recitada por la niña Guadalupe Rodríguez, alumna del Colegio Oficial.

X. Variaciones ejecutadas en el violín por el Sr. Márcos Rojas.

XI. Discurso por el Profesor del Colegio Evangélico, "Benito Juárez," Sr. Pedro C. Ortiz.

XII. Terceto "Atilla," por la Orquesta.

XIII. Ofrecimiento de coronas al Benemérito, haciendo uso de la palabra, el Secretario de la Jefatura Política.

XIV. Himno nacional."

CONMEMORACION DEL 18 DE JULIO EN TULANCINGO.

"La Junta Patriótica organizada en esta ciudad para conmemorar dignamente el aniversario de la muerte del Ilustre Reformista y Benemérito de América, C. BENITO JUÁREZ, ha dispuesto una velada artístico-literaria que tendrá lugar en el Teatro "Guillermo Prieto," la noche del 18 del corriente, á las ocho en punto, conforme al adjunto programa.

Y á nombre de la misma Junta tenemos el honor de invitar á Ud. para que, con su estimable familia, se sirva concurrir á dicha solemnidad; por cuya deferencia le anticipamos nuestro reconocimiento.

Tulancingo, Julio de 1899.—Dr. Manuel Limón Aratstegui, Presidente.—Jesús González Romero, Tesorero.—Lic. Gabriel Barranco Pardo, Secretario.—Dr. José L. Galván, Vocal 1º.—Dr. Juan N. Méndez, Vocal 2º

—PROGRAMA.—

- 1.—"Norma," Obertura por la orquesta.
- 2.—Discurso pronunciado por el Sr. José González.
- 3.—Aria de "La Favorita" cantada por por la Srita. Eugenia Andrade, acompañada en el piano por el Sr. Profesor José Aviléz.
- 4.—Miserere de "El Trovador" ejecutado por la orquesta.
- 5.—Poesía recitada por la niña Raquel Mata.
- 6.—Marcha fúnebre de Chopin, ejecutada en el piano por el Sr. Profesor Aviléz.
- 7.—Poesía recitada por el niño José María Cásarez.
- 8.—"Souvenir de Bellini," ejecutado por la orquesta.
- 9.—Discurso pronunciado por el Sr. Manuel Alcántara.
- 10.—¡Gloria á Juárez! composición del Maestro Don Manuel F. Díaz, ejecutada por la orquesta.

EL ANIVERSARIO DE ANTEAYER EN APAM.

Recibido de Apam el 19 de Julio de 1899, á las 12.—Sr. Gobernador del Estado:

Hónrome poner en el superior conocimiento de Ud. haberse conmemorado la noche de ayer, con el mayor lucimiento, en esta Cabecera y mediante la velada organizada al efecto, la nunca bien sentida muerte del Benemérito de las Américas C. Benito Juárez.—Felipe de J. Santander.

BRINDIS.

Con gusto insertamos á continuación el que pronunció en la hacienda de Tecoco el Sr. Don Luis Samperio, el domingo 16 del corriente m. s. al ofrecer el banquete con que el Señor su padre Don Juan Ignacio Samperio se dignó obsequiar al Señor Gobernador del Estado y á sus acompañantes; brindis que el Sr. Rodríguez contestó manifestándose profundamente agradecido por las demostraciones de afectuosa consideración de que había sido objeto, no sólo en la citada hacienda, sino en todos los puntos del tránsito, desde Xochihucán, y renovando sus protestas de consagrar al bien del Estado toda su voluntad y todas sus facultades, siempre que cuente con el apoyo decidido y la eficaz cooperación de los buenos hidalgenses:

SEÑOR GOBERNADOR:

Cábeme verdadera honra y satisfacción en ofrecer á Ud. á nombre del Señor mi padre, esta sencilla y humilde comida, como testimonio inequívoco de alta consideración y respeto.

Ágenos nosotros á toda cuestión de partido, á toda pasión política, y entregados solamente á buscar el pan de cada día con el rudo pero honrado trabajo del campo, forzosamente resalta esta manifestación hácia Ud., despojada del repugnante ropaje de la adulación, y sí sellada con el escudo invulnerable de la sinceridad.

Si como pienso, esta demostración mucho deja que desear, atento lo que Ud. se merece y nosotros desearíamos verificar en solemnidad de este

día, ruego á Ud. nos excuse, siquiera sea en cambio de nuestros mejores deseos.

Tales son los sentimientos del Señor mi padre, anhelando que las horas de permanencia de Ud. y sus dignos acompañantes en esta humilde casa suya, les sean lo menos fastidiosas posible, para lo cual contamos con su benevolencia y con nuestra buena voluntad ilimitada.

Doy á Ud. así como á los Sres. Secretarios General y Particular de su digno Gobierno y demás honorables personas que honran esta su casa, mis más leales agradecimientos; y me prometo que se grabará en la humilde historia de la Hacienda de Tecoco, con caracteres de gratitud, esta fecha memorable, como un recuerdo alhagador de distinción inmerecida á los vivientes de hoy y de satisfacción indudable para los que vienen atrás.

Uno mi voto, al de los buenos hijos del Estado de Hidalgo, porque el Gobierno de Ud., en su marcha administrativa, sea próspero y feliz y porque dicho Estado, que es el mío, se levante orgulloso y digno, como consecuencia de un Gobierno sabio, honrado y prudente.

LUIS SAMPERIO.

INTERESANTES DISCURSOS.

El Sr. Gobernador recibió y ha leído con gusto el que el Sr. General D. Francisco Cantón presentó últimamente á la Honorable Legislatura del Estado de Yucatán, así como la contestación del Presidente de la Cámara, Sr. Lic. D. José Dolores Rivero Figueroa.

Lacónicos, pero expresivos son ambos documentos, pues en pocas líneas ponen de manifiesto el impulso dado á la Administración pública en el período á que se refieren.

TRANQUILIDAD PUBLICA EN ZIMAPAN.

Recibido de Zimapan el 16 de Julio de 1899, á las 8 p. m.—Sr. Director del "Periódico Oficial:"

Con satisfacción tengo el honor de participar á Ud. que durante la primera quincena del presente mes se conservó inalterable en este Distrito la tranquilidad pública.—Carlos González.

PERSONAL.

Jueces de Primera Instancia, Jefes Políticos y Administradores de Rentas de los Distritos del Estado:

Actopan.—Juez de 1.ª Instancia Lic. José Asiain, Jefe Político C. Sebastián Barriguete, Administrador de rentas C. Adolfo Ríos

Apam.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Román Robleda, Jefe Político C. Felipe de J. Santander, Administrador de rentas C. Manuel Gallardo.

Atotonilco el Grande.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Octavio F. Contreras, Jefe Político C. Francisco Eponda, Administrador de rentas C. Guillermo Pascoe (hijo).

Huejutla.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Miguel Tavera, Jefe Político C. Manuel T. Andrade, Administrador de rentas C. Ernesto Mirus.

Huichapan.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Amando G. Moctezuma, Jefe Político C. Silvano Gómez, Administrador de rentas C. Estéban Hernández.

Ixmiquilpan.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Isaac Rivera, Jefe Político C. Miguel C. Barrueta, Administrador de rentas C. Malaquías Licona.

Jacala.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Francisco Robleda, Jefe Político C. Carlos Gómez, Administrador de rentas C. Fernando Alcántara.

Metztitlán.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Filiberto Esquivel, Jefe Político C. Francisco Muñoz Cano, Administrador de rentas C. Jacinto Ballesteros.

Molango.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Enrique Melo, Jefe Político C. Luis G. Castillo, Administrador de rentas C. Lucio Ita.

Pachuca.—Juez 1.º de 1.ª Instancia C. Lic. Eleuterio C. Ramírez, Juez 2.º de 1.ª Instancia C. Lic. Francisco de P. Olvera, Juez 3.º de 1.ª Instancia C. Lic. Pablo Islas, Jefe Político C. Antonio Grande Guerrero, Administrador de rentas Vicente Madrid.

Tenango de Doria.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Petronilo Ariza, Jefe Político Crescencio González, Administrador de rentas C. Manuel P. Noble.

Tula.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Miguel Domínguez Yllanes, Jefe Político C. Feliciano Sánchez Mejorada, Administrador de rentas C. Agustín Paniagua.

Tulancingo.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Rafael Martínez, Jefe Político C. Manuel E. Arroyo, Administrador de rentas C. José L. Cossío.

Zacualtipán.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Filiberto Rubio, Jefe Político C. Juan I. Fuentes, Administrador de rentas C. Baldomero Lemus.

Zimapan.—Juez de 1.ª Instancia C. Lic. Emilio Asiain, Jefe Político C. Carlos González, Administrador de rentas C. Higinio Lora.

Pachuca, Julio 14 de 1899.

NOTICIA

De los Presidentes Municipales del Estado para 1899 y 1900.

Actopan.—Propietario C. Francisco Bravo, suplente C. Baudio Cruz Arenal, propietario C. Francisco Cortés, suplente C. Modesto Monroy. Mixquiahuala, propietario C. Otilio Alamillo, suplente Vicente Mora. San Agustín, propietario C. Felix Zamorano, suplente C. Pedro G. Mendoza. San Salvador, propietario C. Valentín Hernández, suplente C. Manuel González. Santiago, propietario C. Pedro A. Pérez, suplente C. Santiago Hernández.

Apam.—Propietario C. Ignacio Madrid, suplente C. Abundio Méndez. Tepeapulco, propietario C. Andrés Santander, suplente C. Rafael López Hernández.

Atotonilco.—Propietario C. José Dolores Romero, suplente murió. Huasca, propietario C. Guillermo de Uslar, suplente C. Francisco Sánchez. Omitlán, propietario C. Agustín Rangel, suplente C. Martiniano Salas.

Huejutla.—Propietario C. Jesús Andrade, suplente C. Luis Cerecedo. Huautla, propietario C. Juan M. Herver, suplente C. Fructuoso Terán. Huazalingo, propietario C. Adalberto Zúñiga, suplente C. Fidencio González. Orizatlán, propietario C. Basilio Monterrubio, suplente C. Francisco López Tlanchinol, propietario C. Everardo Medina, suplente C. Hilario Fernández. Xochiatipan, propietario C. Celso González, suplente C. Rodolfo Olivares. Yahualica, propietario C. Miguel Murillo, suplente murió.

Huichapan.—Propietario C. Trinidad S. Mejorada, suplente C. José M. Villagrán. Chapantongo, propietario C. Laureano Lugo, suplente C. Feliciano Hernández. Nopala, propietario C. Arcadio Uribe, suplente C. Soledad Basurto. Tecozantla, propietario C. Marciano Camacho, suplente C. Crescencio Ramírez.

Ixmiquilpan.—Propietario C. María Yañez, suplente C. Eduardo Gómez Acosta. Alfajayucan, propietario C. Braulio Luna, suplente C. Rosalío Luna. Cardonal, propietario C. José Olguín, suplente C. Timoteo Barrera. Chilpanautla, propietario C. Nazario Sandoval, suplente C. Lauro Escobedo.

(Continuará.)

"EL MINERO MEXICANO"

Este semanario de Minería ó Industria publica en su último número los siguientes artículos:

Minería.—La Explotación de las Minas Argentíferas Mexicanas. Por el Ingeniero de Minas Pedro López Monroy.—*Concluye.*

Metalurgia.—Adelantos Recientes en los Métodos de Concentración. Por J. W. Neill, de Utah.—*Concluirá.*

Ciencias.—Impresiones de Viaje en la Tierra del Fuego, América Meridional.—*Concluye.*

Correspondencia.—La Minería en Distrito de Altar, Estado de Sonora. Por Manuel M. Hugues.

Miscelánea.—El Sistema de Combustión de Slicht.

Crónica Minera.—BAJA CALIFORNIA.—Los placeres de oro descubiertos en el territorio Sur de San Diego, etc.

GUANAJUATO.—Noticias mineras de este Estado.

HIDALGO.—Las Agencias de Minería y de Tierras en Pachuca.

MEJORAS MATERIALES.

Distrito de Zacualtipán.—En el camino nacional para Tlanguistengo en el punto de "La Mesa" se reparó de empedrado y cascajo 60 metros de longitud por 9 de latitud ó sean 540 metros cuadrados. Esta obra también se llevó á cabo con donativos que la misma Jefatura se proporcionó.

Distrito de Huichapan.—En el Municipio de la Cabecera se acopió la cantidad necesaria de lozas para reparar en la calle de Allende de esta ciudad el embanquetado de la acera que mira al Oriente, habiendo quedado terminado en 2 metros 50 centímetros de altura el exágono que forma la base del kiosko que se está edificando.

En el Municipio de Tecozantla se desazolvó la zanja denominada "Las Artonas" sita en la ranchería de Gandhó para precaver de inundación al camino nacional; se resanaron y blanquearon las paredes en el interior de la cárcel pública; se aumentó el alumbrado de la población con trece faroles de los cuales ocho se colocaron en el kiosko y los restantes en varias calles céntricas; fué expeditado parte del camino de Bomaxotá y San Francisco; se plantaron varios árboles formando calzada en la plazuela de Juárez; se están arreglando y hermoseando las chinampas del zócalo y se compraron siete atriles de madera para la banda municipal.

Gobierno del Estado.

VI Legislatura del Estado de Hidalgo.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO.

Memoria de la Administración del Estado de Hidalgo en 1898, presentada por el Ejecutivo á la Legislatura en Abril de 1899.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

(CONTINÚA)

Tierras y aguas.

Durante el año á que se hace referencia y con excepción de la de los accionistas propietarios de la Hacienda de Tampochocho del Distrito de Jacala, no se registró ninguna cuestión de verdadera importancia sobre propiedad de terrenos ó uso de aguas entre los vecinos del Estado, y las insignificantes que se suscitaron, fueron arregladas satisfactoriamente. Los accionistas de la Hacienda de San José Tampochocho, el día 7 de Abril, celebraron una junta en el pueblo de Pisaflores, cabecera del Municipio de su nombre, y en ella acordaron unánimemente y para terminar las diferencias que de muchos años atrás se han venido suscitando entre ellos, respecto á la propiedad y división de esta finca, nombrar al Sr. Gobernador, árbitro para que fallo en estas cuestiones que han acarreado sinnúmero de disgustos y de males á muchas familias.

El Sr. Gobernador, atendiendo al bienestar de los interesados, admitió tan honroso y delicado encargo, el expediente se encuentra en estudio, esperando que tan luego como se terminen los procedimientos arbitrales, se venga á un fin satisfactorio para los accionistas de dicha Hacienda.

Al terminar el año de 1897, el Gobierno, á fin de que en el Estado tenga exacto cumplimiento la ley de 25 de Junio de 1856 y demás disposiciones relativas á la desamortización de terrenos, y para que la clase proletaria é indígena no continúe siendo víctima de abusos que se cometen al hacer la división y reparto de sus terrenos, expidió á las Jefaturas Políticas la

circular número 235, ordenándoles la resolución de un cuestionario sobre la materia (anexo número 11) para promover ante esta honorable Legislatura, lo que fuese más procedente, así como previniéndoles que de cada solicitud ó denuncia relativa que se les presentara, dieran aviso inmediatamente á la Superioridad, para que determinara esta lo que conforme á la ley procediera. Continuando el Gobierno en sus propósitos, en el mes de Diciembre del mismo año, nombró una comisión presidida por el Sr. Dr. Manuel T. Andrade, para que formara un proyecto de ley sobre repartición de terrenos comunales y formación del Catastro del Estado, cuya comisión después de estudiar con detenimiento tan delicado asunto, presentó el trabajo que se le había encomendado, (anexo número 12) el cual fué aprobado por el C. Gobernador y remitido para su deliberación á esa honorable Legislatura, en 13 de Mayo de 1898.

Este alto Cuerpo con el objeto de estudiar detenidamente el asunto y deseando para ello conocer la opinión, ya de los particulares, ya de la prensa, mandó se imprimiera y fuera distribuido profusamente el proyecto de ley, lo cual fué inmediatamente cumplido por la Secretaría respectiva.

Como hasta terminar el año de 1898, esta honorable Cámara, no había resuelto nada acerca del particular, todas las solicitudes ó denuncias presentadas en el año á que se refiere esta Memoria, se han reservado en la Sección, para que en su oportunidad y conforme á las bases y reglas que se determinen en el repetido proyecto de ley, sean resueltas debidamente.

Con el objeto de que en su oportunidad se tengan á la vista todos los datos necesarios para proceder con entera sujeción á la ley, al fraccionamiento y reparto de los terrenos de los pueblos del Estado, en Julio fué comisionado el Sr. Lic. José Lorenzo Cossío, para que solicitara y recabara del Archivo General de la Nación, copia certificada de los títulos de aquellos pueblos, é igual comisión se le confió posteriormente para que hiciera idénticas gestiones ante el Juzgado 1º de Distrito de la Capital de la República y Gobierno del Estado de México.

En 23 de Marzo y á petición de varios poseedores de terrenos del Distrito de Tenango de Doria, el Gobierno se dirigió á la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, suplicándola se sirviera resolver si á dichos propietarios les sería admitida una solicitud pidiendo la adjudicación gratuita de los expresados terrenos, de conformidad con la ley de 27 de Noviembre de 1896 y su Reglamento de 6 de Septiembre de 1897, en lotes cuyo valor no exceda de doscientos pesos, acompañando solamente á dicha solicitud el plano, copia é informe que se refiere á todo el terreno, figurándose en aquel el número y la extensión de los lotes en que se fraccione, á fin de que la adquisición se haga individualmente y no en común, y si en substitución del recibo del pago de contribuciones, podría hacerse constar en el informe del perito, el valor de cada lote apreciado conforme á la tarifa de baldíos, en razón de que como hasta esa fecha, dichos terrenos no habían pagado contribuciones al Estado, no podían adjuntar la constancia que previene el Reglamento de la ley: á ésta solicitud la mencionada Secretaría de Fomento tuvo á bien resolver, que puede presentarse el plano é informe pericial de los terrenos en los términos que quedan indicados, pudiendo suplirse la constancia del pago de contribuciones con un certificado de la oficina exactora respectiva, en que se acredite que no se paga ese impuesto y expresando el motivo de ello; siendo además bastante que el perito practique el avalúo de cada lote, pero tomando por base otras consideraciones y no apreciándolos conforme á la tarifa de baldíos.

En diversas fechas la misma Secretaría de Fomento, comunicó al Gobierno en qué fincas rústicas se declaraba, por el Sr. Presidente de la República y de conformidad con lo prevenido en la ley sobre tierras de 26 de Marzo de 1894 y su Reglamento, que no existen terrenos baldíos, huecos ni demasías, cuyas fincas son las siguientes:

Ranchería de Acelotla de la propiedad de los Sres. Pedro Vázquez, Luis Ramírez y otros conductores, sita en el Distrito de Pachuca; un predio llamado Providencia Chica, de la propiedad del Sr. Espitia, sito en el mismo Distrito; Hacienda de Tecajete de la propiedad del Sr. Fernando González, sita en el expresado Distrito, y un predio llamado Santiago de la propiedad del Sr. Martín Urrutia Ecurra, sito en el Distrito de Tulancingo.

En el mes de Abril, y con motivo de la distribución del agua de unos veneros que existen en la barranca de los Ayles del pueblo de Tilcuautla, Municipio de San Agustín, Distrito de Actopan, se suscitaron algunas diferencias entre los vecinos de dicho pueblo y el apoderado del dueño de la Hacienda de la Concepción, de las que, tan luego como tuvo conocimiento el Gobierno, ordenó al Jefe Político respectivo procurara un avenimiento entre ambas partes, lo que felizmente, se consiguió por medio de una junta verificada el 2 de Marzo, en la que quedaron definitivamente arregladas estas dificultades.

La Asamblea Municipal de Apam, en vista de lo escaso del agua potable en aquella población, y careciendo el Municipio de recursos para emprender las obras necesarias á fin de conducir este indispensable líquido de unos veneros que existen en el pueblo de Almoloya, próximo á aquella cabecera, solicitó el auxilio del Gobierno para tan importante mejora: el Ejecutivo teniendo en cuenta las razones expuestas, ordenó que una comisión de los Ingenieros del Gobierno, pasara á hacer un reconocimiento del terreno donde se encuentran dichos veneros, y en vista de los datos que rindió la expresada comisión, se acordó que en partidas semanales de cincuenta pesos, se ministrara para el objeto, al Municipio de Apam la suma de \$ 450.00 es. en que se calcularon los gastos para la entubación del agua referida. Al concluir el mes de Diciembre aun no se terminaban estos trabajos; pero es indudable que al terminarse éstos, resultará beneficiada aquella Villa.

El surtimiento de aguas potables á esta ciudad, mereció un detenido y constante examen por parte del Ejecutivo, y palpando las grandes dificultades con que tropezaba la Compañía, que desde hace algunos años tenía á su cargo esa empresa, para atender debidamente, ni las necesidades de la población, ni la comodidad en el impuesto por las mercedes relativas, ni las exigencias del buen servicio; debido ésto último á los inconvenientes anexos á todos los abastos públicos cuando en ellos no tiene ingerencia directa la autoridad, le determinó á intervenir en el asunto, teniendo en cuenta la escasez de recursos del Municipio y por tratarse del bienestar de los habitantes de la Capital del Estado.

A esto fin solicitó y obtuvo de esta honorable Legislatura, la autorización correspondiente, según el Decreto número 732 (anexo número 13) para poder contratar con la Compañía introductora de aguas potables, la adquisición y traspaso por compra, de la concesión relativa de 13 de Noviembre de 1888, reformada en 11 de Marzo de 1893, con todos sus derechos y obligaciones y con inclusión de todas las obras emprendidas y de cuanto fuere anexo á la misma.

El Ejecutivo haciendo uso de la autorización que se le dió, formuló con la referida Compañía de Aguas, las bases del contrato para dicha venta, cuya enagenación se ajustó en el precio de \$250,000.00 es. pagaderos: \$50,000.00 es. en abonos de... \$750.00 es. semanales, desde la fecha en que se tire la escritura correspondiente, que será cuando se entregue la Negociación; y los otros \$200,000.00 es. en abonos semestrales de \$10,000.00 es. contados desde la fecha en que quede cubierta la suma de \$50,000.00 es. mencionada, (según aparece de las bases mencionadas (anexo núm. 14.)

Dicho contrato se elevó á escritura pública en el mismo año de 1898.

Para la resolución de algunos asuntos, la Secretaría de Comunicaciones pidió varios datos relativos al régimen y condiciones del río de Tepeji, Distrito de Tula, y del llamado Manteco del de Huejutla, y adquiridos éstos, fué contestado debidamente el cuestionario bajo el cual se solicitaban estos informes.

La Secretaría de Fomento, en 20 de Enero, comunicó que los arroyos llamados Sabanillas, Agna Blanca y Arroyo Meco, no son de jurisdicción federal, en razón de ser tributarios de la laguna de Metztlán, que ha sido declarada por las condiciones en que se encuentra, fuera de la jurisdicción del Gobierno General, y en 2 de Junio comunicó igualmente que el río de San Lorenzo, del Municipio de Cuatépéc, tampoco es de jurisdicción federal por ser el mismo río de Tulancingo que se encuentra en este caso.

Pesca.

Por haberse tenido conocimiento que algunas personas que se dedican á este ramo lo hacían empleando la dinamita, con cuyo procedimiento se destruye la cría, el Gobierno con fecha 21 de Febrero, dirigió una circular á los Jefes Políticos (anexo núm. 15) ordenando que prohibieran estrictamente que al hacerse la pesca en las aguas de sus respectivos Distritos, se emplearan explosivos ó sustancias que pudieran causar, por envenenamiento ó de otra manera análoga, la muerte de los peces haciendo responsables á dichas autoridades en caso de que se contrariara esta disposición.

Estadística.

En 21 de Febrero, la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, ordenó que como un trabajo preparatorio para el segundo censo general de la República que debe verificarse el año de 1900, se formara la división territorial del Estado, conforme á las boletas que al efecto acompañaba. El Sr. Gobernador dispuso que inmediatamente se procediera escrupulosamente y con exactitud á formar este trabajo, y la Sección en cumplimiento de lo ordenado, en su oportunidad rindió las noticias respectivas, las que fueron remitidas á la expresada Secretaría (anexo núm. 16.)

Igualmente á su debido tiempo, fueron rendidas á la misma Secretaría, los siguientes informes y noticias, después de haberse recabado los datos necesarios para ello.

Informe sobre que en el Estado no existen fábricas de cajas de seguridad.

Id. Id. fábricas de tubería de fierro dulce y los accesorios correspondientes.

Id. Id. de máquinas para escribir.

Id. Id. de máquinas de coser.

Id. Id. de cables de metal.

Id. Id. de leche condensada.

Id. Id. de mesas de billar y sus accesorios.

Id. Id. para la conservación de productos alimenticios en latas y frascos de cristal.

Id. Id. de pulpa de madera para fabricar papel.

Id. Id. de tanno ó ácido tánico

Id. Id. de pañolería, telas finas de algodón, blanqueo y pintado.

Noticias de las principales producciones agrícolas de los Distritos del Estado, por el año de 1897.

Sobre producción de futas y legumbres y producción y explotación de maderas en el mismo año.

Respecto del movimiento habido en los hospitales en el propio período de tiempo.

Sobre la extensión y condiciones que guardaban los ferrocarriles, telégrafos y teléfonos del Estado en el referido año.

Cuadros estadísticos sobre los actos asentados en las oficinas del Registro Civil en 1897 (anexo núm. 17.)

Sobre la mortalidad habida en los Distritos, causada por las enfermedades de tifo y viruela en 1898 (anexo núm. 18.)

Número de personas vacunadas en este año (anexo núm. 19.)

Informe sobre el estado en que á mediados de 1898 se encontraban las siembras y resultado favorable de las cosechas (anexo núm. 20.)

Telégrafos y Teléfonos.

Las líneas telegráficas de la propiedad del Estado, tienen una extensión de 933 kilómetros en las tres zonas en que se

encuentran divididas; para el servicio hay un Director y treinta y dos oficinas con el personal correspondiente y con 175 aparatos de diferentes clases.

Bastante regular fué el servicio durante el año anterior, siendo el movimiento que tuvieron sus oficinas el de 35,566 mensajes oficiales con 1,135,126 palabras, y 56,489 mensajes particulares con 619,809 palabras, dando un producto de \$9 392.23 cs.

En el informe respectivo rendido por el Director de las expresadas líneas, (anexo núm. 21.) constan detalladamente el personal de cada una de las oficinas, número de aparatos con que cuentan, movimiento que tuvieron durante el año de que se trata, así como todas las mejoras y reparaciones que se les hicieron á fin de mejorar el servicio.

Las líneas telefónicas que existen de propiedad del Gobierno, de los Municipios y de particulares, constan en el anexo núm. 22.

Fueron atendidas debidamente las líneas de propiedad del Estado y Municipios, y el Gobierno obsequió á varios de éstos, con material para la reposición de las que respectivamente les corresponden.

Exposiciones.

El Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes de la Capital de la República, con fecha 18 de Marzo se dirigió al Gobierno pidiéndole su cooperación para el buen éxito de la XXIII Exposición Nacional de obras de arte, que en el mes de Diciembre tenía que celebrarse en dicho Establecimiento.

El Gobierno que siempre se encuentra dispuesto á contribuir para todo aquello que tienda al adelanto y progreso de nuestra Patria, desde luego, y obsequiando los deseos de la referida Dirección, mandó distribuir entre las personas que se juzgó más oportuno y conveniente, y publicar en el Periódico Oficial del Estado, los programas é invitaciones relativas á dicha Exposición, tomando por su cuenta veinte acciones, para el sorteo que de varias obras, se verifica al terminar aquella Exposición.

Invitado el Gobierno General por el de la República Francesa para que México tome participación en la Exposición Universal de París en 1900, aquel á su vez invitó al del Estado, recomendándole tomara el mayor empeño á fin de que la industria y productos naturales de esta Entidad Federativa, sean dignamente representados en el Certamen de que se trata.

Este Gobierno desde luego procedió á organizar los trabajos relativos, de acuerdo con los reglamentos y demás disposiciones sobre la materia, y al efecto nombró Jefes de Grupo á las siguientes personas, teniendo en cuenta la honorabilidad é ilustración que en cada una de ellas concurren:

Grupo I. Educación y enseñanza. Id. II. Obras de arte. Id. III. Instrumentos y procedimientos generales de las letras. Jefe C. Ingeniero Pedro A. Gutiérrez.

Grupo IV. Material y procedimientos generales de la mecánica; Id. VI. Ingeniería civil? Medios de transporte. Jefe C. Ingeniero Hermenegildo Muro.

Grupo V. Electricidad, Jefe C. Salvador C. Luque.

Grupo VII. Alimentos. Id. X. Agricultura. Jefe C. Lamber-to Revilla.

Grupo VIII. Horticultura, Jefe C. Dr. Agustín Navarro.

Grupo IX. Bosques, caza, pesca, recolección. Id. XVI. Economía social, higiene, asistencia pública; Jefe C. Dr. Alberto Espinosa.

Grupo XI. Minas, metalurgia, Jefe C. Ingeniero Carlos F. de Landero.

Grupo XII. Decoración y mueblaje de edificios públicos y de habitaciones. Id. XIII. Hilos, tejidos, vestidos; Jefe Sr. Guillermo ther Veen.

Grupo XIV. Industria química. Id. XV. Industrias diversas; Jefe C. Dr. Carlos Olvera.

Los expresados jefes de Grupo, bajo la presidencia del Sr. Gobernador, formaron la Junta correspondiente en el Estado la cual se instaló el día 14 de Julio, habiendo sido nombrada, en esta primera reunión su mesa de la manera que sigue: Presidente honorario, Sr. Pedro L. Rodríguez, Gobernador del Estado; Presidente efectivo, Sr. Carlos F. de Landero; Vocal 1º, Sr. Pedro A. Gutiérrez, y Secretario, Sr. Salvador C. Luque.

Desde esta fecha tanto la Junta referida, como por su parte el Gobierno, no han dejado de dictar todas aquellas disposiciones que se han juzgado más oportunas y adecuadas á las circunstancias del Estado, á efecto de que sus artesanos se preparen á concurrir con sus artefactos y productos á esta fiesta de la ilustración y del trabajo.

A efecto de que no fueran estériles los trabajos de la Junta, solicitó y obtuvo del Gobierno, la autorización correspondiente para hacer los gastos necesarios para que un agente especial pasara al terreno mismo á recojer las plantas, frutos y otros objetos que deben remitirse á la Exposición, y algunos agentes viajeros que recorrieron los Distritos del Estado en solicitud de expositores.

Para estas comisiones fueron nombrados: el Sr. Eduardo T. Luque, comisionado especial de la Junta, y agentes viajeros los Sres. Ingenieros Andrés Manning, Constantino Castelazo y Zeferino Ortega, quienes según las instrucciones que recibieron, inmediatamente después de ser nombrados, pasaron á cumplir con su comisión.

Para auxiliar á los artesanos pobres que pretendan presentar sus obras en este Certámen, sólo el Distrito de Actopan solicitó la ayuda del Gobierno y desde luego se ordenó que por la Administración de Rentas de aquel lugar, se ministrara á la Jefatura Política respectiva la suma de \$100 00 es. destinada á tal objeto.

Como fruto de los trabajos relativos, en 28 de Diciembre, la Junta del Estado, remitió á este Gobierno, que á su vez lo hizo la Secretaría de Fomento, 254 pedimentos de admisión hechos por varias personas, para que sus objetos figuren en la Exposición, conforme á la siguiente nota:

| Del Grupo I | pedimentos. |
|-------------|-------------|
| I | 10 |
| II | 12 |
| III | 22 |
| IV | 3 |
| V | 1 |
| VI | 6 |
| VII | 40 |
| VIII | 4 |
| IX | 16 |
| X | 30 |
| XI | 38 |
| XII | 11 |
| XIII | 46 |
| XIV | 8 |
| XVI | 7 |

Con cuyo contingente es de esperarse que el Estado de Hidalgo quede debidamente representado en el Certámen de 1900.

El Jefe de los grupos VII y X de la Comisión Mexicana, invitó al Gobierno para que se presente como expositor de los productos de agricultura del Estado, cuya invitación fué aceptada y se dictaron las disposiciones convenientes para que sean formadas las colecciones respectivas y remitidas á esta Secretaría con un informe detallado de las propiedades de cada artículo.

Igualmente los jefes de los grupos V, VII, XIV, XV y XVII de dicha comisión, pidieron informes relativos al Estado, por lo que se relaciona á las clases que representan, los cuales les fueron remitidos con la debida oportunidad, lo mismo que á los Agentes viajeros, Sr. Alberto Ledue adscrito á los grupos IV y VI y al Sr. Luis A. Rubalcaba á los VII y X.

El día 16 de Septiembre el Ejecutivo hizo la distribución de los premios y recompensas obtenidas por los expositores mexicanos en las Exposiciones de Chicago y Atlanta; las personas que fueron acreedoras á estos premios y recompensas, constan en el anexo número 23.

Pesas y medidas.

Mandado observar en la República, el sistema métrico decimal de pesas y medidas para todas las operaciones relativas, tanto oficiales como mercantiles, el Gobierno ha procurado con todo el tino y mesura que se necesitan, ir inculcando al pueblo las inmensas ventajas y beneficios que tiene que recibir, al practicar por medio de este sistema sus transacciones, en substitución del antiguo, que de ninguna manera se adapta ya á la era de adelanto y civilización en que ha entrado nuestro país.

En Diciembre de 1897 y en cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento de la ley respectiva de 19 de Junio de 1895, se estableció en el Estado la Oficina verificadora de segundo orden, habiendo sido los trabajos de este departamento, los que aparecen en el informe rendido por el Jefe de él y que se adjunta bajo el número 24.

(Continuará).

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

SECCION DE TESORERIA.

CORTE DE CAJA de segunda operación que practicó esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Junio de 1899.

INGRESOS.

| | | |
|--|-------------|--------------|
| Existencia del mes anterior..... | | \$ 15,972 33 |
| Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue: | | |
| Administración de Rentas de Actopan..... | \$ 2,307 38 | |
| Administración de Rentas de Apam..... | 6,862 99 | |
| Administración de Rentas de Atotonilco..... | 4,646 35 | |
| Administración de Rentas de Huejutla..... | 7,070 50 | |
| Administración de Rentas de Huichapan..... | 4,770 33 | |
| Administración de Rentas de Ixmiquilpan..... | 3,815 81 | |
| Administración de Rentas de Jacala..... | 2,072 89 | |
| Administración de Rentas de Metztlán..... | 2,597 55 | |
| Administración de Rentas de Molango..... | 2,964 36 | |
| Administración de Rentas de Pachuca..... | 60,803 00 | |
| Administración de Rentas de Tenango..... | 2,473 37 | |
| Administración de Rentas de Tula..... | 7,450 32 | |
| Administración de Rentas de Tulancingo..... | 12,211 14 | |
| Administración de Rentas de Zacualtipán..... | 2,277 53 | |
| Administración de Rentas de Zimapán..... | 3,808 16 | 126,170 73 |
| Producto de Telégrafos..... | 332 99 | |
| Pensión sobre herencias..... | 73 50 | |
| Multas..... | 55 68 | |
| Reintegros..... | 100 45 | |
| Depósito para estampillas de despachos..... | 49 30 | |
| Municipio de Pachuca, cuenta garantías..... | 500 00 | |
| Contribución Federal..... | 38 98 | |
| Depósitos diversos..... | 7,162 68 | |
| Ingresos extraordinarios..... | 75 00 | |
| Multas forzosas..... | 1 00 | 8,389 58 |
| Suma..... | \$ | 150,532 64 |

EGRESOS

PODER LEGISLATIVO.

| | | |
|---|----------|----------|
| H. Legislatura. Dietas..... | 1,650 00 | |
| Gastos extraordinarios y renta de casa..... | 100 00 | |
| Secretaría de la Legislatura. Sueldos y gastos..... | 252 00 | 2,002 00 |

SIGUE EN LA 8ª PLANA.

ESTADO DE HIDALGO.

Distrito de Pachuca.

Municipio de la Cabecera.

AÑO DE 1899.

MES DE JUNIO.

Corte de Caja de segunda operación practicado por los Ingresos y Egresos habidos en el presente mes.

INGRESOS.

EGRESOS.

| | | | |
|--|-----------|--|-----------|
| Existencia del mes anterior.....\$ | 54 46 | Sueldos y gastos de la Asamblea.....\$ | 114 00 |
| IMPUESTOS Y RECURSOS FIJOS. | | Sueldos y gastos de la Presidencia..... | 420 00 |
| Decreto número 70..... | 442 45 | Sueldos y gastos de los Juzgados Conciliadores..... | 711 00 |
| Contribución conforme al Decreto número 66... | 1,812 74 | Sueldos y gastos de la policía..... | 2,498 50 |
| Derechos por licencias para diversiones públicas. | 6 00 | Sueldo del Administrador del Corral de Consejo..... | 40 00 |
| Derechos á los carruajes..... | 264 61 | Sueldos de 18 carretoneros..... | 306 00 |
| Multas por infracción de policía..... | 248 82 | Sueldo del jardinero..... | 16 00 |
| Fiel-Contraste..... | 20 02 | Sueldo del peón del jardinero..... | 12 00 |
| Pisos de plazas..... | 78 99 | Compra y compostura de carretones..... | 33 55 |
| Parente á las prostitutas..... | 34 25 | Forraje para las bestias de los carretones..... | 130 15 |
| Productos del horno de cremación..... | 61 32 | Alumbrado de petróleo por el mes pasado y el presente.... | 258 78 |
| Aprovechamiento de Hospitales por estancia de prostitutas..... | 1 54 | Alumbrado eléctrica por el mes próximo pasado..... | 1,876 75 |
| Préstamo que hace el Gobierno por el mes pasado y el presente..... | 2,000 00 | Herroje y curación de animales..... | 16 00 |
| Donativo para la Instrucción Pública..... | 20 00 | Sueldos y gastos de las cárceles..... | 820 14 |
| Réditos de capitales..... | 30 00 | Alimentos de enfermos y gastos de lavado del Hospital..... | 646 71 |
| Venta de bienes propios..... | 5 50 | Sueldos y gastos del Rastro y del Administrador del Panteón. | 259 00 |
| Pisos de plazas que no causan contribución federal | 1,607 88 | Sueldos y gastos del Horno de cremación..... | 51 82 |
| Productos del registro civil..... | 390 25 | Sueldos y gastos por vigilancia de Montes y Aguas..... | 36 00 |
| Producto de bienes mostrencos..... | 10 00 | Sueldos y gastos de la Escuela Correccional..... | 631 71 |
| Productos del Rastro..... | 1,514 98 | Asilo de niñas..... | 238 53 |
| Subvención al gasto de alimentos de presos.... | 61 00 | Sueldos y gastos del Panteón..... | 194 59 |
| Subvención para construcción y reposición de Cárceles..... | 20 80 | Obras públicas..... | 314 25 |
| Subvención que concede el Estado para los Jueces Conciliadores..... | 195 00 | Sueldo del encargado del Fiel Contraste..... | 40 00 |
| Subvención que concede el Estado para los gastos de la escuela correccional..... | 50 00 | Sueldo de un relojero público..... | 15 00 |
| Aprovechamiento de Hospitales por estancia de militares..... | 75 73 | Sueldo del Guarda vigilante de carros, coches y tranvías.... | 45 00 |
| | 8,951 88 | Impresiones municipales..... | 50 00 |
| IMPUESTOS ADICIONALES. | | Por cubrir el deficiente..... | 500 00 |
| El 50 por 100 sobre la contribución personal.... | 359 16 | Por gastos imprevistos..... | 250 95 |
| El 10 por 100 sobre la contribución á predios rústicos..... | 42 53 | Colegiatura de un alumno municipal..... | 16 00 |
| El 10 por 100 sobre la contribución á predios urbanos..... | 157 30 | Fomento de la instrucción pública..... | 1,750 00 |
| El 25 por 100 sobre ventas..... | 4,129 93 | Rentas de locales para escuelas..... | 395 00 |
| | 4,688 92 | Servicio telefónico..... | 18 00 |
| El 1½ por 100 sobre derechos de importación.... | 1 45 | Muebles y útiles de oficinas municipales..... | 16 62 |
| RAMOS AGENOS. | | Honorarios del Tesorero para cubrir planta de su oficina..... | 560 91 |
| Recaudado por contribución federal..... | 1,283 03 | Honorarios del Administrador de Rentas sobre los ingresos de impuestos adicionales..... | 234 44 |
| Suman los Ingresos.....\$ | 14,982 74 | RAMOS AGENOS. | |
| | | Enterado en la Jefatura de Hacienda en estampillas canceladas de contribución federal..... | 1,286 03 |
| | | Suman los Egresos.....\$ | 14,803 23 |
| | | Suman los Ingresos....." | 14,982 74 |
| | | Existencia para Julio.....\$ | 179 51 |

Pachuca, Junio 30 de 1899.—Tesorero, *Pedro Flores Renero*.—Presidente, *Trinidad Vázquez*.—Jefe de Hacienda, *Jesús M. Fraustro*.

PODER EJECUTIVO.

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Gobierno y Secretaría particular..... | 1,037 66 | |
| Secretaría General de Gobierno..... | 4,058 32 | |
| Visitadores é inspectores de Gobernación..... | 440 00 | |
| Visitadores de Hacienda..... | 375 00 | |
| Defensoría Fiscal..... | 125 00 | |
| Administraciones de Rentas.—Sueldos y gastos..... | 10,483 36 | |
| Jefaturas Políticas..... | 2,878 11 | |
| Oficinas Telegráficas.—Sueldos..... | 2,827 65 | |
| Oficinas Telegráficas.—Gastos menores..... | 102 00 | |
| Líneas Telegráficas.—Gastos de conservación..... | 583 80 | |
| Seguridad Pública..... | 6,724 11 | |
| Hospital civil..... | 559 66 | |
| Imprenta del Gobierno..... | 353 00 | |
| Dirección de obras públicas..... | 356 00 | |
| Pensionistas del Estado..... | 615 00 | 32,418 67 |

PODER JUDICIAL.

| | | |
|---|----------|-----------|
| H. Tribunal Superior..... | 3,554 50 | |
| Juzgados de 1ª Instancia..... | 4,371 68 | |
| Carcel del Estado..... | 258 00 | |
| Subvenciones para celadores de cárceles..... | 739 00 | |
| Subvenciones á hospitales..... | 430 00 | |
| Alimentos de Jefe Político y Jueces procesados..... | 90 00 | |
| Alimentos de presidiarios..... | 679 53 | |
| Juzgados Conciliadores de la Capital.—Subvención..... | 300 00 | 10,503 71 |

INSTRUCCION PUBLICA.

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Instituto Científico y Literario..... | 1,815 31 | |
| Biblioteca, instrumentos y reparación del Instituto..... | 500 00 | |
| Pensiones de alumnos y Premios..... | 2,025 40 | |
| Inspectores de Instrucción primaria..... | 1,297 81 | |
| Encargado del Almacén Escolar..... | 50 00 | |
| Escuelas de Instrucción primaria..... | 13,852 48 | |
| Gastos generales de Instrucción primaria..... | 2,019 05 | |
| Alumnos en la Escuela Normal para profesores de México..... | 537 50 | 22,097 55 |

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

| | | |
|---|----------|-----------|
| Junta general de Beneficencia..... | 491 65 | |
| Festividades nacionales..... | 455 51 | |
| Libros é impresos..... | 334 16 | |
| Impresiones oficiales..... | 39 00 | |
| Muebles y útiles..... | 744 94 | |
| Reparación y conservación de oficinas..... | 127 82 | |
| Correspondencia oficial..... | 251 84 | |
| Mejoras materiales..... | 7,190 90 | |
| Construcción de edificios..... | 110 00 | |
| Sueldos accidentales..... | 2,753 81 | |
| Amortización de la deuda..... | 100 00 | |
| Gastos extraordinarios del Ejecutivo..... | 2,235 39 | |
| Anticipo al Municipio para adquisición de derechos de la Compañía de aguas..... | 3,250 00 | 18,085 02 |

EGRESOS DIVERSOS.

| | | |
|---|-----------|-----------|
| Contribución Federal.—Remesas á la Jefatura de Hacienda en estampillas amortizadas..... | 26,732 39 | |
| Tesorerías Municipales. Derechos que les corresponden..... | 19,210 67 | |
| Fondo de las fuerzas de Seguridad pública..... | 1,032 91 | |
| Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de suplementos..... | 2,100 00 | |
| Tesorería Municipal de Pachuca: cuenta de garantías..... | 1,000 00 | |
| Depósito para estampillas de de-pa-hos..... | 485 50 | |
| Remesas á oficinas subalternas..... | 100 00 | |
| Depósitos diversos..... | 10 00 | |
| Devoluciones..... | 63 00 | 50,764 47 |

Existencia para 1º de Julio próximo..... 14,661 22

Suma..... \$ 150,532 64

Pachuca, Junio 30 de 1899.—Luis Ramirez Concha.—
Conforme, Francisco Hernández.—Vº Bº, Pedro L. Rodríguez.—El Jefe de Hacienda, Jesús M. Fraustro.

Preparación de WAMPOLE.

NO HAY QUE AGARRARSE

de pajas. Se dice que los que se ahogan se agarran hasta de pajas. Eso es natural puesto que no ven otra cosa mejor á qué agarrarse. Es el mismo principio, de "cualquier puerto es bueno en una tormenta." De todos modos, la paja no lo salva la vida al que se ahoga ni hay probabilidad de que el afligido marino encuentre un puerto seguro cada vez que corre hacia la tierra. El salvavidas científicamente construido es mejor que una paja y el saber la manera de agarrarse una tormenta es mejor que el confiar á la suerte buscando un puerto en el momento de apuro. Es precisamente lo mismo en toda clase de enfermedades. Cuando uno necesita un abogado necesita también una constancia de que conoce las leyes. Un barco toma un práctico con la idea de que él conoce bien el canal conveniente y puede evitar los puntos peligrosos. Y cuando vuestra vida está amenazada por una enfermedad, naturalmente desearéis un tratamiento que haya tenido buen éxito en otros casos análogos. Esto aconseja el sentido común en el asunto y nadie lo podrá disputar. Y es precisamente porqué el afamado y eficaz remedio, la

PREPARACION DE WAMPOLE

jamás falla en curar las enfermedades para las que se recomienda y por qué goza de la confianza del pueblo y de la profesión médica en todas partes. El médico que la receta y el enfermo que la toma no se están agarrando á pajas, pues hacen lo que se pretendo que haga, lo mismo que el agua al apagar un incendio. Es tan sabrosa como la miel y contiene los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Pronto detiene la pérdida de carne en las enfermedades debilitantes, reconstruye el cuerpo y arroja de la sangre aquellos perniciosos gérmenes que causan fiebres, Gripe, Escrófula, Afecciones de los Intestinos, de la Garganta y Pulmones, Debilidad, etc. Basta una botella para curarse. Su acción no es lenta ni dudosa. Eficaz desde la primera dosis. "Nada séntro un desengaño con esta." De venta en todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Julio 10 de 1899.—Quiroz.

JUDICIAL.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICION

En el juicio testamentario del finado José Rivera, vecino que fué del municipio de Orizatlán de esta jurisdicción, el C. Lic. Miguel Tavera, Juez de primera Instancia del Distrito, que conoce de él, por auto de esta fecha ha mandado que para la facción de inventarios solemnes y avalúos de los bienes hereditarios, se cite á los interesados por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, señalándose para que principie la diligencia las diez de la mañana del vigésimo día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber al público.

Huejutla, Julio ocho de mil ochocientos noventa y nueve.

—Felipe Rendón, Srío. 3—1
Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados,
Julio 8 de 1899 —Recibido, Julio 18 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

AVISO JUDICIAL.

En las diligencias practicadas como acto de jurisdicción voluntaria á solicitud del menor Miguel Robles heredero testamentario de Don Juan Robles, relativas á la habilitación de edad del mismo menor para administrar sus bienes, el Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. José Asiain por auto de veintisiete de Junio último mando: que con arreglo al art. 1,756 del Código de Procedimientos Civiles, se publique por tres veces en los periódicos "Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la ciudad de México, la solicitud del promovente que á la letra es como sigue:

«Señor Juez de primera Instancia.—Miguel Robles, ante Ud. como mejor proceda digo: que por herencia de mi difunto padre Don Juan Robles, he adquirido un pequeño capital que está en poder de mi tutor Don Miguel Zerón; y deseo administrar yo mismo á fin de sacarle el mayor producto posible para lo cual solicito la habilitación de edad. Tengo más de diez y ocho años, no estoy sujeto á patria potestad; observo buena conducta y tengo aptitud para administrar mis bienes, que es para lo que solicito la habilitación. Justifico que tengo más de diez y ocho años con mi partida de nacimiento que corre agregada á los autos testamentarios de mi finado padre Don Juan Robles, y que pido se certifique en éstos; y con la información testimonial que estoy pronto á rendir al tenor del interrogatorio que vá al calce compruebo los demás hechos. Por lo expuesto suplico á Ud. se sirva mandar traer á la vista los autos á que antes lico referencia y certificar en estos la existencia de mi partida de nacimiento con todo lo conducente de ella para acreditar mi edad, señalar día y hora para el examen de los testigos, hacer la publicación de ley y concederme la habilitación de edad que solicito para administrar mis bienes en todo lo que recibiré justicia. Protesto lo necesario. Actopan, Junio veintiseis de mil ochocientos noventa y nueve. —Miguel Robles. Rúbrica.»

Para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, expidió el presente en Actopan, á primero de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fé.—Baudelio Cruz. 3—1 Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Julio 12 de 1899.—Recibido, Julio 18 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN
EDICTO.

Una estampilla de 50 centavos debidamente cancelada.

Por el presente que se publicará cuatro veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, se convoca á los parientes de los menores María, Eduardo y Jesús Aranzola á quienes corresponde la tutela legítima; para que se presenten á ejercer el cargo.

En cumplimiento de lo acordado por el C. Eligio Guerrero, Juez 2º Conciliador propietario y substituto por la ley del de primera Instancia de este Distrito en su auto de veintuno de Mayo último proveído en el incidente relativo, pongo el presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado.

Huichápan, Julio seis de mil ochocientos noventa y nueve. Doy fé.—Enrique RIVERA, Srío. 4—2 Administración de Rentas.—Huichápan.—Derechos enterados, Julio 8 de 1899.—Recibido, Julio 13 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO CONCILIADOR DE TULA.
EDICTO.

El C. Tiburcio Dorantes Juez segundo Conciliador propietario de esta cabecera en ejercicio que conoce de los autos de intestado á bienes del Sr. Don Pedro Miranda vecino que fué del pueblo de Michimaloya de esta jurisdicción, ha mandado por auto de veintitres del actual, entre otras cosas, que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Diario del Hogar» de la ciudad de México, se convoque á las personas que como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes de dicho intestado, á fin de que se presenten en este Juzgado á deducir el que tengan, dentro de los treinta días siguientes á la publicación última de los edictos en el «Periódico Oficial», apercibidos que de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente para su publicación en el «Periódico Oficial.»

Tula de Allende, á 27 de Junio de 1899.—Timoteo J. García, Srío. 3—2 Recibido, Julio 13 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA
REMATE.

El Sr. Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito Lic. Francisco de P. Olvera, que conoce del juicio ejecutivo mercantil que sigue el Sr. Lic. Carlos Sánchez Mejorada como apoderado de Don Mariano Salas contra Don Vicente López ha mandado se anuncie la venta de los bienes embargados al deudor que son catorce terrenos situados en San Bartolo, municipio de Teacaleo, Distrito de Otumba del Estado de México, nombrados «Atempa 1º y Atempa 2º» que forman uno solo valuado en \$277.68 es.; «Metenco 1º» en \$62.97 es.; «Metenco 2º» en \$39.24 es.; «Metenco 3º» en \$557.44 es.; «La Cueva» en \$176.09 es.; «Copalcuantitla» en \$275.00 es.; «Tezompa» en \$113.90 es.; «Tepeyahualco» en \$1,142.55 es.; «Tepectipan» en \$111.97 es.; «Nopaltepec» en \$324.22 es.; «Tlacomuleo» en \$60.85 es.; «Xaxahuenco» en \$609.00 es.; «B-lem» en \$146.42 es.; y «Toloapam» en \$18.05 es.; señalando para que tenga lugar el remate de los antedichos terrenos el local del Juzgado, á las diez de la mañana del décimo día útil siguiente á la tercera publicación de estos edictos en el «Periódico Oficial» del Estado, sirviendo de base para las posturas las cantidades expresadas, que son las que constan por dictámen pericial.

Lo que se anuncia para los efectos legales.

Pachuca, Julio 6 de 1899.—A. M. Arriola, Notario Público. 20—28—4 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 14 de 1899.—Recibido, Julio 14 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.
REMATE JUDICIAL.

Por disposición del Lic. Francisco de P. Olvera, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, á las diez de la mañana del tercer día útil inmediato siguiente á la tercera publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» de este Estado, se rematarán en pública subasta una casa ubicada en la plaza principal del pueblo de Singuiluca, Distrito de Tulancingo y los cinco terrenos denominados «El Zancarrón», «El Zorrillo», «El Grillo», «El Espinazo» y «La Galiota», con la misma ubicación, hipotecados por su dueño Don Francisco Rosales en favor de Doña Luisa Mora viuda de Cravioto. Servirá de base para las posturas la cantidad de mil quinientos cuarenta y seis pesos que es por lo que pagan sus impuestos al Estado.

Pachuca, 10 de Julio de 1899.—Ricardo P. Tagle, Notario Público. 3—3 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 11 de 1899.—Recibido, Julio 11 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
DISTRITO DE PACHUCA.—RICARDO P. TAGLE, NOTARIO PUBLICO.
Sr. Enrique Téllez.

El Lic. Francisco de P. Olvera, Juez 2º de 1ª Instancia de este Distrito, que conoce de los autos del juicio verbal que el Lic. Clemente Montiel, como apoderado jurídico de Doña Luisa Mora viuda de Cravioto sigue contra Ud. sobre devolución de unas alhajas, ha mandado se dé á Ud. vista de la cuenta de gastos y costas presentada por el acto, á efecto de que, dentro de los tres días útiles inmediatos siguientes á la sexta publicación de estos avisos en el «Periódico Oficial» de este Estado, manifieste Ud. su conformidad ó inconformidad con dicha cuenta, bajo el concepto de que, si así no lo hace, se decretará el pago. El propio funcionario advierte á Ud.: que si no señala casa en esta ciudad en que se le hagan las notificaciones subsiguientes, le serán hechas por medio de cédulas instructivas que se fijarán en el Notificador de los Tribunales.

Pachuca, diez de Julio de mil ochocientos noventa y nueve. —Ricardo P. Tagle, Notario Público. 6—3 Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 11 de 1899.—Recibido, Julio 11 de 1899.—Quiroz.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.
CONVOCATORIA.

Por decreto del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito Lic. José Asiain, recaído en los autos testamentarios de Juan Mociños vecino que fué del municipio de San Agustín Tlaxiaca se ha mandado convocar á los que se crean con derecho á la sucesión para que se presenten á este Juzgado á deducir el que les compete en el término de treinta días á contar desde la fecha de la última publicación de la presente.

Para conocimiento del público y á fin de que sea publicada por tres veces consecutivas en el «Periódico Oficial» del Estado, expido la presente en Actopan, á diez y nueve de Junio de mil ochocientos noventa y nueve. Day fé.—*Baudelio Cruz*

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, Julio 1º de 1899.—Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO 3º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE PACHUCA.
AVISO

En el juicio intestamentario del Sr. Doroteo Barrera vecino que fué de esta ciudad, el C. Lic. Pablo Islas Juez tercero de primera Instancia de este Distrito que conoco de él, por auto de fecha veinticuatro del actual, ha mandado que para la facción de inventarios y valúo de los bienes hereditarios se cite á los interesados, por avisos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos «Oficial» del Estado y «Reconstructor» de esta capital; señalándose para que principie la diligencia las diez de la mañana del cuarto día útil después de la última publicación en el primero de los periódicos citados. Y en cumplimiento de lo mandado lo hago saber al público.

Pachuca, Junio veintisiete de mil ochocientos noventa y nueve.—*Pedro Olivares, Srío.* 3—3
Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

Sres. Fernando Riegas y socios:

En la causa que en este Juzgado se les instruye por el delito de concusión, se proveyó un auto en el que se manda hacer saber á ustedes el nuevo personal del mismo, y citarlos para una resolución.

Y para que quede notificado legalmente, se expide la presente para su publicación en el «Periódico Oficial» del Estado, con fundamento de lo preceptuado en el artículo (53) cincuenta y tres del Código de Procedimientos Pena es.

Tula de Allende, Julio 4 de 1899.—*José M. Vidaña, Secretario.* 3—3

Recibido, Julio 10 de 1899.—*Quiroz*.

M I N E R I A

ESTADO DE HIDALGO.
COMPAÑIA MEXICANA DE LAS MINAS DE SANTO TOMAS APOSTOL Y ANEXAS
AVISO IMPORTANTE

Entre los acuerdos tomados por la Junta General verificada el día de ayer, figura como esencial el siguiente: Suplíquese á los Señores Accionistas que no están al corriente en sus pagos, se sirvan cubrir sus adeudos por tener necesidad de recursos, y teniendo en consideración los perjuicios que deberán reportar en su representación si no lo efectúan.

Lo que por disposición de la Junta Directiva y en cumplimiento del acuerdo de la General se hace saber á los Señores interesados.

Pachuca, á 11 de Julio de 1899.—*Fco. Bracho, Srío.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 13 de 1899.—Recibido, Julio 17 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 101.—El Sr. Gonzalo López de esta vecindad, mayor de edad y de ejercicio industrial solicita con ocho pertenencias la concesión de la antigua mina «El Vaquero», quedando al centro de dichas pertenencias la expresada mina, produce metales de plomo y plata y está ubicada en el punto de San Felipe de esta jurisdicción.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el Ingeniero de minas C. Benjamín Rubio, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses, contados desde esta fecha para la substanciación de este expediente.

Zimapan, Junio 15 de 1899.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 17 de 1899.—Recibido, Julio 18 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 102.—El Sr. Juan Ibarra, originario y vecino de esta ciudad, mayor de edad y minero, solicita con dos pertenencias, la concesión de la mina llamada «La Encarnación», produce metales plomosos argentíferos, no tiene colindancias mineras, está ubicada en el cerro de La Tinaja, terrenos de la Hacienda de San Juan de esta municipalidad, midiéndose las referidas dos pertenencias á hilo de veta, y siendo el punto de partida la boca-mina citada.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Jesús Cervantes, vecino de esta misma ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Junio 28 de 1899.—*Luis G. Sánchez.* 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 17 de 1899.—Recibido, Julio 17 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 50.—El Sr. B. N. E. Fletcher vecino de esta ciudad solicita con ocho pertenencias la mina de metal de plata sita en el cerro del Varal del municipio de Singuilucan abandonada desde hace tiempo y conocida con el nombre de «La Constancia» cuya mina designa ahora el solicitante con el nombre de «Corpus Christi».

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. Ingeniero Eduardo Fernández de esta vecindad quien aceptó el cargo.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente en esta agencia.

Tulancingo, Junio 17 de 1899.—*E. Desentis.* 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados Julio 16 de 1899.—Recibido, Julio 18 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.
AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN TULANCINGO.

Núm. 52.—El Sr. B. N. E. Fletcher vecino de esta ciudad, solicita la concesión de seis pertenencias en una mina de oro y plata sita en el cerro de Minillas ó El Varal del municipio de Singuilucan y al Sur de las minas conocidas con los nombres de La Bibora y La Constancia. Estas pertenencias las designa con el nombre de «Monte Cristo y Anexas».

Practicará el reconocimiento y medidas el Sr. Ingeniero Eduardo Fernández de esta vecindad, quien aceptó el encargo.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente en esta oficina.

Tulancingo, Julio 8 de 1899.—*E. Desentis.* 3—1
Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Julio 16 de 1899.—Recibido, Julio 18 de 1899.—*Quiroz*.

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 40.—Los Sres. Manuel María Rojas y Guillermo J. ter Yecu, vecinos de esta ciudad, por sí y por el Sr. Eduardo H. Decelles, solicitan con diez pertenencias una mina de metal de plata que nombran San Juan Bautista, situada en el barrio de San Bartolo del municipio y distrito de Pachuca, y que colinda, por el Norte con terreno libre, por el Noreste con la mina Xicotencatl, por el Oriente con la mina El Porvenir y demasías del Cuixi, por el Sur con las minas El Cuixi y Poder de Dios y terreno libre, y por el Poniente también con terreno libre.

Practicará las medidas, sin perjuicio de tercero, el ingeniero de minas C. Teodomiro Lugo, de esta vecindad.

Queda abierto un término de cuatro meses para la substanciación del expediente.

Pachuca, Junio 30 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 14 de 1899.—Recibido, Julio 14 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

COMPANIA MINERA DE "ERNESTINA Y ANEXAS."

—*Sociedad Anónima.*—

El Consejo de Administración de esta Compañía se ha servido acordar el cobro de la exhibición núm. 44 á razón de 25 es. por acción, pagadera el día 20 del corriente, en las oficinas de costumbre.

Lo que se pone en conocimiento de los señores interesados, para los fines consiguientes.

Pachuca, á 12 de Julio de 1899.—*Ico. Bracho, Srío.* 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 14 de 1899.—Recibido, Julio 14 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 104.—Los Sres. Fernando Alcántara, Gil Guerrero, Pedro Salinas y Francisco Trejo, solicitan con cuatro pertenencias la concesión de la mina que llevará el nombre de "Las Delicias," produce metales de plomo argentífero, y está ubicada en el punto de Peña Blanca, pueblo de San Nicolás, del municipio y distrito de Jacala.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Miguel Cid, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 3 de 1899.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 5 de 1899.—Recibido, Julio 13 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 105.—Los Sres. Fernando Alcántara, Gil Guerrero y Narciso Acosta, solicitan con cuatro pertenencias, la concesión de la mina que llevará el nombre de "La Ilusión," produce metales de plomo argentífero, y está ubicada en el punto de Las Trojes, pueblo de San Nicolás del municipio y distrito de Jacala.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero, el práctico de minas C. Miguel Cid, vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses contados desde esta fecha, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Julio 3 de 1899.—*Luis G. Sánchez.* 3—2

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Julio 5 de 1899.—Recibido, Julio 13 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

Núm. 24.—La Sra. Rafaela Hernández vecina de esta ciudad, en el mes de Abril del corriente año, solicitó con seis pertenencias la mina de plata San Juan de Dios Chalmita, situada en el Mineral del Monte al Poniente de la mina Las Flores y al Norte de La Cruz. Y habiendo renunciado dos de esas pertenencias, queda dicha mina San Juan de Dios Chalmita, reducida á solo cuatro pertenencias, por las cuales se continúa la tramitación.

Lo cual se avisa al público conforme á la circular núm. 29 del Ministerio de Fomento, de 20 de Noviembre de 1893.

Pachuca, Junio 30 de 1899.—*Ramón Rosales.* 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Julio 11 de 1899.—Recibido, Julio 11 de 1899.—*Quiroz.*

DIVERSOS AVISOS.

ESTADO DE HIDALGO.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

AVISO

SEGUNDA ALMONEDA.

El día (24) veinticuatro del presente mes de Julio, á las diez de la mañana y por no haber tenido verificativo la primera almoneda se celebrará la segunda en su misma calidad de remate que tendrá lugar en los estrados de esta oficina, de los bienes que á continuación se expresan, embargados al C. Pablo Parra por adeudo de contribuciones.

| | |
|---|----------|
| Unas balanzas de veinte kilos de fuerza, con platillos de metal amarillo y pesas de hierro de ocho kilos y de bronce de 910 gramos..... | \$ 11 00 |
| Tres barriles vacíos capacidad de 65 litros cada uno. | 2 25 |
| Siete latas sardinas en aceite..... | 3 22 |
| Cinco pares huaraches | 1 85 |
| Un bote hoja de lata con kilos 1.200 ciruela pasa.. | 52 |
| Plátano pasado kilos 2.300..... | 60 |
| Almendra kilos 0.930 | 95 |
| Pasa Málaga kilos 0.380..... | 15 |
| Cinco botes salmón americano..... | 1 70 |
| Un bitriolero chico, con sebotas encurtidas y un bitriolero grande, quebrado, con tapaderas de madera | 1 00 |
| Un bitriolero grande con chilpotles en vinagre y tapadera de cristal..... | 1 50 |
| Un bitriolero grande, vacío, tapadera de vidrio..... | 1 75 |
| Tres bitrioleros, siendo uno grande y dos medianos, vacíos, tapaderas de vidrio..... | 4 50 |
| Una botella Bitter | 1 50 |
| Una id. Vermont | 1 12 |
| Tres id. Pepermint conteniendo licor yerba-buena... | 1 25 |
| Una id. Ajerezado..... | 25 |
| Cuatro id. aguardiente de uva..... | 1 24 |
| Una id. vino de naranja..... | 38 |
| Una id. " de uva..... | 25 |
| Una id. " Jeréz | 25 |
| Una id. " Tinto (torcido)..... | 18 |
| Una id. con vinagre..... | 18 |
| Un garrafón con doce litros refino..... | 3 64 |
| Un id. lleno de id. | 4 52 |
| Un id. con cinco litros id..... | 2 10 |
| Un id. con cuatro litros mezeal de pulque..... | 1 72 |
| Cinco frascos llenos con amargos corrientes..... | 5 29 |
| Un id. conteniendo un litro mezeal..... | 93 |
| Dos id. vacíos..... | 1 50 |
| Cuatro id. vidrio, vacíos, de los de ciruela pasa..... | 2 48 |
| Un botellón cristal con un litro vino de uva..... | 1 12 |
| Un id. con 250 decilitros ponche de granada..... | 31 |
| Un id. con 500 decilitros mezeal de Pinos..... | 68 |
| Cinco id. cristal, vacíos..... | 3 00 |

| | |
|--|-------|
| Dos botes frutas en conserva..... | 76 |
| Un bote manteca, pesando kilos 38.180..... | 13 28 |
| Un juego hoja de lata para medidas de liquidos desde un decilitro á diez litros, más de medio uso.. | 1 50 |
| Un bote hoja de lata con siete kilos café tostado.... | 2 10 |
| Cinco copas para Cognac..... | 62 |
| Diez vasos medianos, cristal..... | 1 80 |
| Seis id. corrientes de 250 decilitros capacidad..... | 84 |
| Dos id. chicos, corrientes..... | 24 |
| Cuatrocientas sesenta y ocho cajas cerillos, varias marcas, para de á un centavo, á \$0 75 es. gruesa... | 2 44 |
| Un mil ciento sesenta y dos id. id. para de á dos centavos, á \$1.75 gruesa..... | 14 12 |
| Doscientas treinta y nueve id. id. para de á tres centavos, á \$2.75 gruesa..... | 4 56 |
| Ciento doce cajas cerillos para de á tres centavos, caja chica de zinc..... | 2 53 |
| Treinta y una id. id. caja grande de hoja de lata, para de á cinco centavos..... | 97 |
| Vientiocho id. id. de resorte, para de á tres centavos. | 53 |
| Treinta y cuatro id. id. marca «Estrella Matutina,» caja grande para de á cinco centavos..... | 1 06 |
| Quinientas cuarenta y una cajetillas cigarros, varias marcas, para de á tres centavos á 60 por \$1.00... | 9 02 |
| Ciento sesenta y cuatro id. id. para de á cinco centavos, á 28 por \$1.00..... | 5 86 |
| Ocho id. id. «La Mascota,» para de á tres centavos. | 19 |
| Treinta y ocho id. id. la misma marca, para de á cinco centavos..... | 1 29 |

| | |
|---|------------------|
| Ciento treinta y ocho cajetillas puros recortados, para de á cinco centavos, á 22 por \$1.00..... | 6 27 |
| Un armazón y un mostrador sin pintura y de tercer uso..... | 20 00 |
| Suma..... | \$ 154 86 |

Lo que se hace saber al público, para que las personas que quieran hacer postura la verifiquen, bajo el concepto, de que solo es admisible la postura que llegue á las tres cuartas partes del precio de (139.38 es.) *ciento treinta y nueve pesos, treinta y ocho centavos* que resultan después de las deducciones de ley sobre el valor en que se justipreciaron dichos bienes.

Pachuca, 14 de Julio de 1899.—*Vicente Madrid.* 2—1
 Recibido, Julio 15 de 1899.—*Quiroz.*

ESTADO DE HIDALGO.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA.
 AVISO.

Se hace saber al público que, por el tiempo que ha trascurrido sin que se haya presentado persona alguna á recoger dos burros tordillos y una burra prieta, depositados en el Corral de Consejo, se han calificado como bienes mostrencos y en ese sentido se exponen á su venta; para lo cual por medio del presente se solicitan postores.

Pachuca, Julio 18 de 1899.—*T. Vázquez.—F. Mora,* Secretario. 3—1
 Recibido, Julio 18 de 1899.—*Quiroz.*

PILDORAS DEL DR. WILLIAMS.

El Sueño.



Para dormir bien y á gusto es indispensable tener los nervios en buena condición. Cuando los nervios están enfermos se pasan horas tras horas con la mirada fija en el espacio, revolviéndose en la cama, oyendo las campanadas del reloj y pensando en todo lo que desagrada. Las

Pildoras Rosadas del Dr. Williams

restablecen los nervios á su condición normal y de ese modo curan el insomnio. Tomar narcóticos es "jugar con fuego." La morfina y drogas similares, si bien inducen sueño temporalmente, no curan ni han curado nunca nada y en muchos casos hacen daño. Las Pildoras Rosadas del Dr. Williams curan el insomnio alimentando los nervios *sin narcotizar.*

Miles Curados.

Miles Curándose.

Dr. Williams Medicine Co., Schenectady, N. Y., Estados Unidos.

Recibido, Febrero 15 de 1899.—*Quiroz.*

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer.

¡Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama é irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar este daño á la garganta y pulmones. Hay que darles descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquilleo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarda hasta que venga la pulmonía y la tisis, sino atájese sin demora el resfriado.

El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empiécese á tomarse á tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Póngase en guardia contra las imitaciones baratas. Véase que el nombre de Pectoral de Cereza del Dr. Ayer está vaciado en el frasco.

Preparado por el Dr. J. C. Ayer y Cia., Lowell, Mass., E. U. A.

LAS PILDORAS DEL DR. AYER CURAN LA BILIOSIDAD.

Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, por seis meses, el 11 de Abril de 1899.—Recibido; Abril 11 de 1899.—*Quiroz.*